



Resolución de 10 de octubre de 2017, del Rector de la Universidad Politècnica de Valencia, por la que se adjudican las ayudas "CÁTEDRA TORRECID", para Programas de Intercambio Académico Internacional, para el Curso Académico 2017/2018, convocadas por Resolución del Rector de 15 de julio de 2017.

Visto el acuerdo y la propuesta de resolución elevada por la Comisión de valoración y no habiéndose presentado ninguna solicitud a la convocatoria,

Este rectorado RESUELVE:

La no adjudicación de las ayudas por no haberse presentado ninguna solicitud a la citada convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Valencia, 10 de octubre de 2017

El rector



Francisco José Mora Mas